

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 110-CEPBRN-2023.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Jueves, 09 de Febrero de 2023
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	08h47
Hora finalización:	09h56
Referencia:	110.1

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al noveno día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 08h47, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

La Asambleísta Ligia del Consuelo Vega, Vicepresidenta en función de Presidenta Encargada de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la continuación de la sesión No. 110-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA		X
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISSELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR		X
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de NUEVE (7) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la continuación de la sesión No. 110-CEPBRN-2023.

Posteriormente se incorporan a la sesión el asambleísta Washington Varela Salazar y la asambleísta María Vanessa Álava Moreira.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, La Asambleísta Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la continuación de la sesión No. 110-CEPBRN-2023, y por disposición de la señora Presidenta Encargada, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -

Quito D.M., 8 de febrero de 2023

**CONVOCATORIA A LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN
No. 110-CEPBRN-2023
(Referencia: No. 110.1-CEPBRN-2023)**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la **CONTINUACIÓN** de la sesión **No. 110-CEPBRN-2023**, modalidad PRESENCIAL, a realizarse el día **jueves 09 de febrero de 2023**, a las **08h40**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado:

2.- Dentro del tratamiento del **"Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica" Unificado**, realizar la lectura, debate y aprobación del texto del articulado propuesto en las fichas técnicas del referido Proyecto de Ley.

c) Tratamiento del orden del día.-

La asambleísta Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada, pide dar lectura al segundo punto del orden del día para continuar con la sesión y el debate sobre las fichas.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición de la Presidenta Encargada procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Dentro del tratamiento del **"Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica" Unificado**, realizar la lectura, debate y aprobación del texto del articulado propuesto en las fichas técnicas del referido Proyecto de Ley.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Siendo las 08h51 debido a problemas técnicos se suspende momentáneamente la sesión hasta solucionar los mismos, siendo las 09h03 el Presidente de la Comisión retoma la sesión, dando la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Realiza una presentación ppt del contexto sobre cómo se ha llevado adelante el proceso de reforma rumbo al Informe de Segundo Debate, para tener datos generales, en el proceso de reforma a la Ley Amazónica se está reformando 53 de 69 artículos, se han recibido observaciones al informe de primer debate por parte de 18 actores los cuales han hecho observaciones a 28 artículos y 13 disposiciones, se ha logrado establecer una mesa de trabajo con los compañeros asesores y asesoras de cada uno de los despachos de los asambleístas integrantes de la Comisión, por lo cual expresa agradecimiento a la disposición, ya que esto ha permitido llegar a tener criterios técnicos unificados en las fichas que se van a conocer, se ha trabajado en un análisis de las fichas, hay reuniones de la revisión de los resultados de las fichas y se ha trabajado en coordinación con varios asambleístas amazónicos y sus asesores para avanzar en la temática, en la pantalla se presenta la arquitectura temática de cómo se han hecho las observaciones para informe de primer debate, se tiene un conjunto de artículos relacionados con el Sistema de Planificación Amazónica que tiene la ley, estos establecen el objeto, principio, fines, comunicación, información, planificación integral, articulación de planificación, Consejo de Planificación, el Presidente del Consejo de Planificación, las atribuciones, obligaciones y objetivos que se deben observar en la planificación, de esto se ha avanzado hasta el tema de la articulación de la planificación y resta lo relacionado con el Consejo de Planificación, el Presidente del Consejo de Planificación, las atribuciones, obligaciones y objetivos; hay un segundo grupo con un enfoque multisectorial que contiene la Ley Amazónica y se encuentran los temas de educación, salud, servicio eléctrico, transporte, empleo y crédito preferente, áreas protegidas, cambio climático y monitoreo ambiental; luego se tiene otro conjunto de artículos relacionados con el Fondo de Desarrollo Sostenible y el Fondo Común, en los cuales se establece conceptualmente el Fondo de Desarrollo Sostenible haciendo algunos ajustes, la distribución del fondo, el cálculo para poder distribuir y la utilización de los recursos, existen dos fichas sobre el Fondo Común y la priorización de este; finalmente hay un conjunto de 13 disposiciones comunes, transitorias, reformatorias y derogatorias que han sido presentadas, la propuesta es que se pueda aprobar en bloque algunos conjuntos de artículos como los relacionados al Sistema de Planificación, los relacionados con el enfoque multisectorial y las disposiciones transitorias, mientras que el Fondo de Desarrollo Sostenible y el Fondo Común se deberían revisar artículo por artículo dado que este es un tema sensible pues, se trata de los recursos de financiamiento y la distribución, por lo que existen muchas propuestas para canalizar estableciendo prioridades en los temas y beneficiando a la población; para finalizar la introducción una vez recibidas todas las observaciones sobre los 28 artículos se ven denominadores comunes como la necesidad de transversalizar el tema de género, lo temas de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres y las políticas de igualdad, estos temas se encuentran inciertos en cada una de las observaciones; desde esa óptica se ha hecho un análisis tomando en cuenta la observación de cómo garantizar la transversalización del tema de género, también se han recibido observaciones de temas relacionados a aspectos de competencia con respecto a la ley, como por ejemplo en materia ambiental, sobre si se le está quitando competencias al Ministerio del Ambiente, lo mismo en temas de salud y educación, esto ha sido recurrente en las observaciones, también sobre cómo democratizar más la toma de decisiones, como por ejemplo en el Consejo de Planificación de la Amazonía, también se han recibido aportes para crear nuevos fondos o tributos y relacionado con beneficios y el aumento o reducción de porcentajes en los fondos y las distribuciones con varios criterios, eso ha permitido tener un análisis desde el punto de vista constitucional sobre qué tan viable es lo que se está solicitando desde un punto de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

vista legal, técnico y económico. Por ello, pone en consideración de los asambleístas empezar con los artículos relacionados con el Sistema de Planificación donde hace falta aprobar 5 artículos, se puede explicar los temas sustanciales y poner a consideración si se aprueba lo que técnicamente se recomienda, luego avanzar con el bloque de artículos de enfoque multisectorial, para así llegar al tema de los Fondos de Desarrollo Común y de distribución de dinero.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención e indica que no habría ningún problema, pues todos los articulados se encuentran en un denominador común, por lo cual si no existe objeción por parte de los compañeros asambleístas se continuaría con lo indicado por el Dr. Rusbel Chapalbay.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Pasa al artículo relacionado con la conformación del Consejo, en el informe de primer debate, la Comisión y el Pleno establecieron que dicho Consejo debe estar conformado por 11 miembros lo cual está en la ley inicial, a esto se incorporó la paridad de género para que exista alternancia entre hombre y mujer y también se hizo énfasis en que los delegados del Consejo deben ser residentes amazónicos, respecto a esto se recibieron varias observaciones de las mujeres y de cinco asambleístas que apoyan el tema de mujeres en el sentido de que, se deberían incorporar dos escaños para las mujeres, una consejera en representación de las comisiones de igualdad y género de los GAD y una representante de las organizaciones sociales, también se ha recibido una propuesta del asambleísta Córdova que indica que se deben incorporar los siguientes miembros; representante del sector agropecuario, de la sociedad civil y de las organizaciones sociales comunitarias de agua y ambiente, pero también elimina algunos representantes; como equipo técnico se hace el siguiente análisis, respecto al tema de mujeres el país tiene un compromiso internacional para cumplir con los estándares de CEDAW que es la comisión experta del tema de mujeres, en combatir y prevenir los temas de violencia y al estar consciente de que la amazonía sufre una crisis de violencia por sobre la media nacional, se propone incorporar a una delegada de las organizaciones sociales de mujeres de las provincias amazónicas, en lo que respecta a incorporar a otros actores se considera que es importante, incorporar a un delegado representante del sector agropecuario de la CTEA, pues se tiene un delegado del sector productivo el cual es muy amplio, por lo que existía una discusión para llegar a ese escaño, así que lo más saludable dado que la amazonía está pensando a futuro en procesos de producción sostenible a base de rubros agrícolas estratégicos para el mundo, es considerar que el representante del sector agropecuario de la circunscripción debería ser incorporado, por lo cual ya no serían 11 sino 13 los integrantes del Cuerpo Colegiado, se busca mantener un equilibrio de la composición pública, local de los gobiernos autónomos y social para que desde los tres ejes las deliberaciones y proyectos se aprueben con un criterio de equidad. Viene una segunda ficha relacionada con el Presidente del Consejo de Planificación, este es un aporte de la asambleísta Mariuxi Sanchez quien plantea que el Presidente debe tener un rango de Ministro y ser sujeto a control político, el análisis inicial sobre esto indicaba que era conveniente y viable pero, al conversar con los demás asesores, se fue encontrando un elemento que lleva a analizar una sentencia de la Corte Constitucional, la sentencia interpretativa Nro. 1.11-IC-20, publicada en registro oficial 40 del 12 de marzo de 2020, la cual establece claramente que, los funcionarios quienes poseen rangos de Ministros son quienes ejercen funciones de rectoría de las políticas públicas del área inherente a su cargo conforme al Art. 154 de la Constitución, por eso es que en el Art. 131 de la Constitución, se establece expresamente quiénes son estos funcionarios que son sujetos de control político, con los consecuentes efectos respecto a la permanencia o no del cargo y, se encontró que un delegado del Presidente de la República que preside el Consejo de Planificación no tiene rango de Ministro, revisadas las atribuciones del Presidente se establece, que conduce las

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

sesiones del Consejo, firma las actas donde aprueban los proyectos y conoce la rendición de cuentas que hace la Secretaría Técnica y, dichas atribuciones no están en el nivel de ejercer una función de rectoría de las políticas públicas conforme el estándar de la Corte Constitucional, en ese sentido no se considera viable acoger el tema de que el Presidente de Consejo tenga rango de Ministro, se sabe que la realidad es distinta y es una necesidad, pero la única persona que tiene la atribución de crear una Secretaría, un Ministerio y de nombrar un Secretario y un Ministro es el Presidente de la República, por lo que estaría en manos de él proceder de dicha manera. Se pasa al artículo de Atribuciones y Secretaria Técnica de la Circunscripción, la misma que menciona tiene varias atribuciones como calificar los proyectos, reformular y actualizar el Plan de Desarrollo, coordinar la gestión para implementar el Plan Integral de la Amazonía; esto es lo que se ha aprobado en el informe para segundo debate, aquí es donde se hace una observación a este artículo por parte de la Red de Mujeres, en la que plantean se cree una atribución más relacionada con los mecanismos de participación ciudadana, y que permita un espacio para que las organizaciones de mujeres puedan fomentar procesos de autonomía económica, política, gestión de brechas de desigualdad, prevención y erradicación de la violencia, en amparo con el cumplimiento de CEDAW, consideran que es viable que se cree esta nueva atribución orientada a establecer estos mecanismos de participación ciudadana relacionadas con mujeres, para que se cumplan acciones a favor de eliminar brechas de desigualdad y también prevenir o erradicar el tema de mujeres, explica que hay otro artículo relacionado en este sistema de planificación, orientado a la obligación de las instituciones públicas donde establece que deben alinear todos sus procesos para formular políticas y planificar programas de equidad territorial orientados con el tema mujeres, siguiendo la misma línea de cumplir con los compromisos del Estado con CEDAW, consideran que se incorpore la observación de las mujeres y se visibilicen más temas relacionados con la interseccionalidad y la prevención de violencia de género. Finalmente menciona que existe un último artículo en el sistema de planificación de la ley, que son los objetivos de planificación Amazónica, donde hay la observación de una empresa privada que indica que, el objetivo de estudiar y monitorear los efectos de cambio climático estaría invadiendo competencias del Ente Rector Nacional Ambiental y que por lo tanto se debería retirar, explica que en su análisis se ha aclarado de que esta ley obedece a una circunscripción territorial especial y que no se busca crear competencias paralelas tanto de los entes rectores como en el caso de los Gobiernos Autónomos en la Amazonía, si no por el contrario se trata de ir complementando y de que las estrategias en este caso para el cambio climático sean diferenciadas ya que, esta problemática es diferente a nivel de las regiones geográficas que tiene el país y, la Amazonía es mucho más vulnerable ya que tiene ecosistemas de importancia, por lo tanto el riesgo climático aquí azotará en peores condiciones, se requiere que en esta ley se tenga la capacidad de coordinación con el Ente Rector para establecer estos temas de cambio climático además, la Disposición General Segunda de la LOPICTEA vigente, establece que todo lo relacionado al ambiente, que consta en esta normativa, es una norma subsidiaria a la Normativa Ambiental Nacional, expresa que hasta ahí se lleva el primer bloque relacionado con el sistema de planificación de los 12 artículos, que a juicio del equipo técnico es lo más favorable para los fines de esta ley.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: En consideración a lo expuesto pregunta si existen comentarios al respecto, tomando en cuenta que en ello se ha encontrado trabajando el equipo técnico de parte de todos los señores asambleístas, procede a darle la palabra al asambleísta Comps Córdova.

Asambleísta Comps Córdova: Saluda a todos los presentes, continuamente reconoce el trabajo de la Comisión, mencionando que es un resultado que debería darse lo más pronto posible en el bien de la Amazonía, expresa que tiene dos objeciones claras; la primera es

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que dentro de las observaciones que se ha planteado respecto a la conformación del Consejo de Planificación y Desarrollo Amazónico se debe profundizar un poco más, en el sentido de que hay una representación precisamente del pueblo, menciona que si en este momento más tiene el Gobierno que la misma población, por eso plantea que se contemple a las organizaciones sociales y comunitarias de agua y ambiente de la circunscripción, menciona que ha escuchado que se contempla también a las organizaciones campesinas, pero cree que hay que puntualizar en el caso de los representantes de las organizaciones, institutos o universidades que deben ser con sede matriz en la Amazonia, ya que es un tema que se debe priorizar, cree también que es importante contemplar para los representantes de las nacionalidades y pueblos del sector productivo, organizaciones sociales, ambiente y agua de la circunscripción, reciban bienes en conformidad con la ley y el reglamento que para esto se ha realizado; toma este tema ya que quienes integran las organizaciones no tiene ese recurso para movilizarse, cree que se necesita un reglamento bajo el cual se los pueda dictar y garantizar. En otro punto, menciona que la observación de la asambleísta Mariuxi Sánchez respecto a darle una jerarquía al representante del Ejecutivo dentro del rango de Ministro es para que sea objeto de juicio político, debe garantizarse, por lo que la Comisión debe buscar la forma de que ello suceda, caso contrario seguirán con los delegados y seguirá la burla al pueblo Amazónico, ya que como este delegado no tiene control de juicio político se desata una situación en donde no se tiene vigilancia del mismo, cree que en su posición como asambleístas, deberían garantizar que al menos alguien controle a las instituciones para que cumplan con este objetivo, menciona que no sabe si pueda ser un representante o delegado pero se debería poner un articulado donde se le diga al Presidente en un tiempo aproximado que se dé la apertura de que haya un Ministro para la Amazonia que tenga responsabilidad y este a cargo del directorio del Consejo de Planificación de Desarrollo Amazónico, insiste en que la burla de la que han sido objeto durante cuatro años es tenaz, puesto que han incumplido todo y además expresa que ni siquiera quieren acercarse a comparecer, por lo que cree pertinente buscar una forma en la cual no sea el delegado si no el Ministro quien lidere el Consejo de Planificación de Desarrollo Amazónico y sea una figura que pueda cumplir.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra a la asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega: Saluda a todos los presentes y expresa que está de acuerdo con el trabajo técnico realizado por los asesores de la Comisión quienes también han sido apoyados por la Unidad Técnica Legislativa que son aquellos que van revisando la normativa, para que después en un momento determinado no se pueda decir que la ley es inconstitucional, expresa que también le gustaría que se revise lo que acaba de manifestar el asambleísta Comps Córdova en el tema de que si pueda ser elevado a Ministro el delegado por parte del Presidente de la República, ya que han habido muchos incumplimientos y realmente no se han tenido respuestas del Ing. Zabala, que hoy representa al Consejo de Planificación, así que en este sentido expresa que hay que buscar la forma de cómo se puede incluir que sea sujeto a control político, una vez manifestada esta situación expresa nuevamente que apoya el trabajo realizado por el equipo técnico de la Comisión y de los asesores.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pregunta al equipo técnico, si tienen comentarios con respecto a lo que han manifestado los asambleístas.

El Dr. Rusbel Chapalbay procede a ceder la palabra a sus colegas miembros del equipo técnico.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Econ. Andrés Moyon, Asesor de la Comisión: Saluda a los presentes y explica que en referencia al articulado, la Sentencia Interpretativa Nro. 1.11-IC-20 del 2020, dice que los Secretarios Nacionales, Secretarios Sectoriales y los Ministros Coordinadores, siempre que ejerzan funciones de rectoría de las Políticas Públicas en el área de su cargo conforme al Art.154 de la Constitución, tienen la misma responsabilidad política de los Ministros de Estado y pueden ser enjuiciados políticamente, menciona que lastimosamente aquí la figura de coordinador podría incorporarse dentro del tema, pero lo que no se podría hacer en el articulado es incluir que sean sujetos de juicio político, sino dejar en el texto como una especie de coordinador del resto de Ministerios, porque si bien es cierto la figura de Ministros Coordinadores no existe en el actual Ordenamiento Jurídico del Ejecutivo, pero sí existe la figura de Presidentes de Consejos, tanto de Galápagos como de la Amazonia para que de alguna manera se pueda incluir, sin embargo, en el texto no se puede incorporar el que sean sujetos de juicio político, lo que si se podría hacer es incorporar con la misma sentencia el hecho de que ellos coordinan la actuación de varios Ministerios, lastimosamente irse en contra de la Constitución va a hacer que en el Ejecutivo se haga un veto directamente, ya que hay un texto de la Corte Constitucional en la cual está basada la sentencia.

Abg. Osmar Chamorro, Asesor de la Vicepresidenta: Para complementar el criterio del Econ. Andrés Moyon, menciona que al amparo de lo dispuesto por la Constitución de la República en el Art. 47, la competencia exclusiva que se le otorga al Presidente de la República es crear Ministerios por medio de Decretos Ejecutivos, esta potestad es exclusiva, ya que hay jurisprudencia por parte de la Corte Constitucional en la que determina exclusivamente quienes que son sujetos pasivos de juicio político, que son los Secretarios con rango de Ministro y los Ministros, entonces en este sentido para que una autoridad sea sujeto pasivo de juicio político debería constar en un decreto remitido, por parte del Presidente de la República con la creación de un Ministerio, en este caso lo que corresponde es ejercer la facultad por medio de un órgano de control como es la Contraloría, como lo había mencionado el asambleísta Comps Córdova, indica ese sería el criterio jurídico en cuanto a elevar al delegado a un rango de Ministro.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que es importante recoger el criterio jurídico para después poder aprobarlo y le da la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Se registran los aportes y consejos dados en la mesa, se da paso al otro conjunto de artículos con los temas multisectoriales. En educación; en el informe del primer debate, numeral 1, observaciones, las representantes de Mujeres mencionan que el sistema de educación de la Amazonía debe tener correspondencia con el Art. 24 y 25 de la Ley Orgánica Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, esto fue apoyado por al menos seis asambleístas de la Asamblea Nacional, lo que la Comisión expresa es acoger aquello, teniendo en cuenta que el Art. 24 y 25 de la Ley Orgánica Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres da parámetros y 27 atribuciones relativas a la educación al ente rector de educación, atribuciones con enfoque de género para prevenir la violencia; en salud es el mismo planteamiento, en el sentido de que se debe incorporar en uno de los apartados referidos a salud, la implementación de programas y servicios de acuerdo al Art. 26 de la Ley Orgánica Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, en base a estos pedidos y, considerando que el marco normativo debe adaptarse a los instrumentos internacionales, en este caso CEDAW, se propone que se acoja las observaciones para implementar programas y servicios que garanticen de manera prioritaria en todos los hospitales y centros de salud la atención y recuperación integral de la salud física y mental gratuita a mujeres víctimas de violencia, lo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que incluye: exámenes, hospitalización, medicamentos, tratamientos psicológicos y psiquiátricos y, cualquier otra actividad necesaria para el resurgimiento de la salud en concordancia con el Art. 26 de la Ley Orgánica Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres; Áreas Protegidas, un aporte de una empresa privada expresa que en el artículo de primer debate se hace referencia a que en que las áreas protegidas, también debería primar el enfoque de gestión de cuencas sagradas, la cual es una perspectiva de los pueblos y nacionalidades indígenas, técnicamente se habla de cuencas hidrográficas, sin embargo, la empresa menciona que esto no se encuentra en el Código del Ambiente, por lo que debería quitarse, además de que el ente rector en materia de áreas protegidas es la Autoridad Nacional Ambiental, en el análisis de la comisión expresa que no se debe acoger esta observación, porque la gestión de áreas protegidas tiene esos enfoques reales en el sistema de cuencas sagradas y no se está creando un sistema paralelo o complementario, además la Ley Amazónica es una norma subsidiaria por las características específicas ambientales; en cuanto a las prioridades en la gestión del cambio climático, se tiene como observación, relacionada con el tema del Ministerio del Ambiente, la conservación de bosques y biodiversidad están siendo representadas por el Ministerio, menciona que lo que hace ello es que, el tema de cambio climático sea una prioridad en la Amazonía, las estrategias de mediación y adaptación deben ser estrategias diferenciadas pero complementarias y, como no se está estableciendo una competencia paralela al Ministerio y la Ley Amazónica, no debería ser acogida esta observación; también tiene un artículo relacionado con el tema de la sostenibilidad corporativa y responsabilidad social y ambiental, que tiene como observaciones en cuanto al monitoreo ambiental (en el sentido de que son atribuciones del ente rector), que este se atiene a la normativa ambiental, la diferencia es que en el artículo relacionado al monitoreo ambiental de la Ley Amazónica se refiere a un monitoreo ambiental comunitario, que es diferente al monitoreo ambiental técnico y tiene que ser complementario uno del otro, menciona que el artículo se refiere al monitoreo ambiental comunitario, porque efectivamente existe en los territorios, en los ecosistemas, gente de los pueblos, gente de la zona, que sabe y conoce también desde su óptica las especies que están presentes, las funciones, etcétera y, a partir de ellos en la práctica se ejerce en el monitoreo ambiental comunitario. De igual forma, hay una observación al artículo de Territorios Libres de Desechos Tóxicos, porque recordarán que hace algunos meses atrás se daban alertas relacionadas a que grandes desechos tóxicos industriales están transportándose en la Amazonía, para que allí se reciban todos estos procesos de los tratamientos industriales y técnicos para gestionar estos desechos, en el artículo se ha establecido que están prohibidos que desechos tóxicos de otros lugares sean transportados a la Amazonía, lo cual es una posibilidad cierta, porque cuando hay la incertidumbre del daño que pueda causar esta medida, es mejor aplicar los principios de precaución y proteger estos territorios insistiendo en que son territorios poseedores de ecosistemas frágiles que pueden, con la presencia de esos desechos tóxicos, ser afectados, proponen como mesa técnica que no se acojan esas observaciones; primero, porque no están construyendo competencias paralelas del Ministerio del Ambiente; segundo, por los principios ambientales que determinan que el territorio especial amazónico tiene que ser protegido, menciona a los asambleístas que deben legislar pensando en lo más favorable hacia la naturaleza, por lo tanto, los temas de desechos tóxicos no cabrían y se deben reconocer, por tal razón es un buen instrumento legal que reconoce formas propias de gestionar recursos, pues reconoce que existen las cuencas sagradas y que el monitoreo ambiental comunitario es complementario al monitoreo técnico, menciona que con eso se da por terminado el primer conjunto de artículos.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, se dirige hacia los asambleístas miembros de la comisión para saber si existe alguna observación, al no existir se da paso al siguiente bloque de articulados.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión le pide nuevamente al Dr. Rusbel Chapalbay que dé lectura al siguiente bloque de articulados, sin embargo al existir un problema técnico, le cede la palabra al asambleísta Comps Córdova.

Asambleísta Comps Córdova: Se dirige al Presidente de la Comisión mencionándole que el Art. 58 de la LOPICTEA, el cual le había propuesto y que trata sobre la remediación y reparación ambiental, ha sido trabajado por el Ministerio del Ambiente, en especial, tras la inclusión del tema de los mecheros, plantea que hay un tema fundamental que debe ser tratado, y son los pasivos ambientales, ejemplifica la situación del tema exponiendo que las provincias de Sucumbios y Orellana poseen más de 4 mil pasivos ambientales, de ellos 1.500 son de Tesalia además, señala que los pasivos ambientales van aumentando cada vez más, a la par, con el crecimiento del derrame de petróleo, sin embargo, con respecto al segundo tema, considera que nadie se hace responsable, por lo cual, es necesario implementar este aspecto en la ley para que se respete el criterio de la Amazonía, seguidamente, comenta que la respuesta por parte de la Comisión ante el tema del derrame del petróleo ha sido que la institución encargada de trabajar en torno al mismo es el Ministerio del Ambiente, pero cree que desde la Comisión se debería aportar, en base a ello, expone que posee una propuesta para este tema y es la siguiente; cada empresa operadora tiene la obligación de implementar los mecanismos necesarios para evitar los impactos ambientales y en caso de que exista un riesgo de causar un daño ambiental, la empresa operadora deberá suspender sus actividades hasta asegurarse que no causará daño, pero si ya se ha producido un perjuicio a la naturaleza, sin importar la causa, la empresa operadora tiene la obligación de implementar todas las acciones de reparación integral, en caso que la causa del daño sea por acciones de terceros, la empresa operadora podrá tomar acciones en contra del causante del daño, pero esto no será excusa para que la empresa operadora implemente, de forma inmediata, todas las acciones de restauración del área afectada y todos daños colaterales que este causará en contra de la naturaleza, en un plazo no mayor de ocho días, presentará ante la autoridad del ramo un plan integral de reparación, dicho plan contemplará las fases de reparación, indemnización y compensación a la comunidad o persona afectada, la reparación ambiental no deberá extenderse por más de 180 días, en el caso que la empresa operadora no haya iniciado con el plan en los 15 días posteriores al haberse producido el daño o no haya concluido con la reparación en el plazo máximo de 180 días, el Estado Ecuatoriano intervendrá y organizará la reparación integral del área afectada, posteriormente, en un proceso sumario, el Estado demostrará todo lo que haya invertido en la reparación y se cobrará a la empresa operadora tres veces más de lo que el Estado ha invertido en la reparación, adicionalmente, la empresa operadora deberá pagar los costos judiciales y administrativos de las erogaciones que esta podrían causar, estos recursos económicos recolectados se asignarán para que el Ministerio del Ambiente cree un fondo, el mismo que se usará, de forma exclusiva, para la reparación de los daños ambientales en la naturaleza pero, bajo ningún concepto dichos recursos deberán ser incorporados al presupuesto nacional. En síntesis, menciona que la idea central de su planteamiento es que, el que contamina tiene lógicamente que pagar, debido a que la situación que atraviesa a la Amazonía es que las empresas contaminan, pero luego no hay ninguna acción de reparación, esto fue lo que pasó con la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) en 2020 y el 28 de enero del 2022, en el sector del socavón, la cual provocó daños ambientales, sin embargo, no ha cancelado la reparación y el Ministerio del Ambiente, ante este hecho, ha permanecido en silencio, por lo tanto, considera que se tomen acciones, similares a las aplicadas en Estados Unidos, en referencia a las empresas que contaminan, pues en el país norteamericano, en el caso de que la empresa operante haya causado daños ambientales y se demore en cumplir el proceso de reparación, el Estado se encarga de completar dichas acciones, pero de lo que ha gastado, le cobra tres veces más a la empresa,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

con esas acciones y sanciones, considera que se puede reducir la contaminación en la Amazonía.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Menciona que, con respecto ese tema la mesa técnica de la Comisión está trabajando y generando ciertas recomendaciones.

Asambleísta Comps Córdova: Menciona que le parece bien el generar una recomendación por parte de la mesa técnica, pero pregunta a la Comisión, cuál es su recomendación, ¿trabajar en la Reforma al Código Ambiental?

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Como respuesta a las interrogantes del asambleísta Comps Córdova, considera que la recomendación por parte de la Comisión sería trabajar y revisar el Código del Ambiente para determinar si los parámetros que plantea el asambleísta Comps Córdova, llegan a presentar o no conectividad con lo que ya está establecido en el Código Orgánico del Ambiente y en el reglamento. Por lo cual, es necesario realizar un punto de comparación para que, posiblemente, allí se pueda plantear una reforma al Código.

El asambleísta Comps Córdova solicita la palabra nuevamente y el Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión le da la palabra.

Asambleísta Comps Córdova: Expone que desea intervenir dentro del análisis de la comisión técnica, por lo cual, menciona que existen cosas planteadas en la Ley Amazónica, dentro de su proceso de ley original, las cuales afectan a otras leyes, entonces si desde la Comisión se basan en el principio de que si un aspecto ya está abarcado en leyes específicas, se debe trabajar en los siguientes, lo dice porque hay articulados en la Ley Amazónica sobre el trabajo preferente, que obligan necesariamente a reformar otras leyes, de manera que, si ellos como asambleístas trabajan desde la posición como Amazonía, para buscar una salida con el fin de establecer una figura reguladora de la actividad extractiva, eso les llevará a reformar también, el Código Ambiental. En esta ley deben garantizar algo al respecto, se debe ir definiendo cuáles serían las posibles sanciones a las compañías que contaminan, recalca al Presidente de la Comisión que esta reforma debe enfocarse en la realidad de la Amazonia para los problemas que atraviesan a la región, así que, solicita a la unidad técnica se planteen alternativas para que se pueda determinar que el Delegado del Presidente tenga rango de Ministro, por ejemplo, en una transitoria darle un plazo de 90 días para que vía decreto nombre su delegado con dicho rango.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Comenta que son bienvenidas, desde el equipo técnico, las observaciones emitidas por parte del asambleísta Comps Córdova, pues conforme a su labor tratan de visibilizar, en la medida de lo posible, todos los escenarios que pueden presentarse. Por otro lado, alude que al tema de creación de una transitoria para el Presidente del Consejo, corresponde a una competencia exclusiva del Ejecutivo.

A continuación, el Econ. Andrés Moyon, Asesor de la Comisión toma la palabra.

Econ. Andrés Moyon, Asesor de la Comisión: Se dirige al asambleísta Comps Córdova, señalándole que la intención de la mesa técnica legislativa no es obstaculizar ningún tipo de reforma, sino más bien viabilizar el tema y, expone que si la mesa lo considera, desde la mesa técnica, lo que podrían hacer es tratar de observar una reforma al Código del Ambiente, dentro del mismo articulado de la Ley Amazónica, tratando de atar y darle conexidad tanto a la Ley Amazónica como al Código del Ambiente, incluso por jerarquía de leyes, la Ley de las Circunscripciones está por debajo del Código del Ambiente.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

La asambleísta Viviana Veloz pide la palabra, por lo cual el Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión le da paso para que intervenga.

Asambleísta Viviana Veloz: Inicia su intervención felicitando a todas las propuestas de los colegas legisladores que tienen en sus territorios porque, desde su criterio, todas las provincias poseen diferentes problemas ambientales y en la Amazonía se profundizan, pero hace un llamado a la reflexión y entiende la preocupación de los representantes de dicha región, no obstante, expone que como legisladores deben respetar lo que dice la Constitución, las leyes conexas y también los preceptos que ya ha emanado la Corte Constitucional, de manera que, sería incorrecto tratar de incorporar normativa, dentro de esta ley, ya que después sería devuelta por materia de inconstitucionalidad, por lo tanto, no pueden proceder por una causa de voluntad, de hecho hay muchos vacíos que cuando se quiere establecer responsabilidades políticas a los funcionarios públicos, no es posible porque no tienen el rango de Ministro, pero elevar el rango de Ministro a una persona no depende de los legisladores, sino del Ejecutivo.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece y considera valiosa la intervención de la asambleísta Viviana Veloz, añade que, efectivamente, la ley es la que debe de primar sobre todas las cosas, por lo tanto, recoge el criterio de la asambleísta y otorga la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Expone que darán paso al grupo de los fondos de la ley y, sobre ellos, el equipo técnico había sugerido que esas fichas sean leídas por parte de Secretaría.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Procede a dar lectura a la ficha técnica referente al Art. 60 de la LOPICTEA, sobre el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que luego de lo que acaba de leer la Secretaria Relatora, todo está claro y le cede la palabra al asambleísta Fredy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: Agradece por el espacio de intervención y saluda a sus colegas asambleístas, menciona que desde su criterio, aquellos temas que son de cálculo muy frío y que van a aportar a la región Amazónica, tan olvidada históricamente por varios gobiernos, deben ser tomados por los asambleístas con un profundo análisis y con una fuerte intención de ayudar a la región, recalca que se han encontrado en territorio y han podido evidenciar la realidad sobre la cual la Amazonía vive; salud, educación, viabilidad, destrucción, minería ilegal, desatención e inequidad, de manera que, propone al Presidente de la Comisión que estos artículos sean analizados con detenimiento, por parte de todos los asambleístas de la Comisión, además plantea que al día siguiente o el sábado se instale una sesión virtual, desde la mañana, para continuar con el análisis del tema.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Se dirige al asambleísta Fredy Rojas comentándole que la Comisión trabajará hasta donde pueda y en el caso de que le falte tiempo se acogerá su propuesta.

El Presidente de la Comisión suspende la sesión, debido a que los asambleístas deben dirigirse a la sesión del Pleno, y una vez terminada, la reanudarán; es decir, queda autoconvocada.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**


d) Suspensión de la sesión.

Siendo las 09h56 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los asambleístas y procede a suspender la sesión.


Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela S.
Presidente de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora